



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° **2918**

Córdoba, **01 DIC 2017**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de trabajo realizada entre el equipo de autoridades de la Facultad de Lenguas y el personal no docente de esta institución, realizada el día 30 de septiembre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

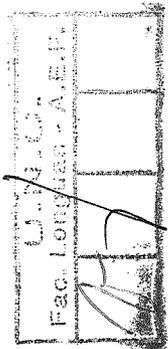
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 26 de septiembre del corriente, según factura N° B0003 00024342, a favor de la firma DASPU Obra Social Universitaria, en concepto de alquiler de espacio para reunión realizada por personal no docente y autoridades de la Facultad de Lenguas, por la suma total de **pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400)**.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba